

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1225/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabián - Raúl TOMAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba asignatura Organización y Conducción - de Obras de 6to. año el 1º de marzo de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico II, de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.1225/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1225/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el examen final de Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño Arquitectónico II, al alumno Fabián Raúl TOMAS, legajo nro. 07-55206-1,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

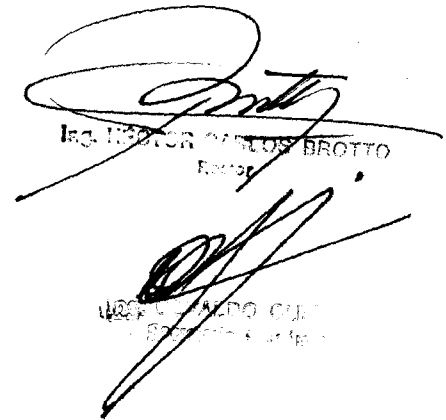
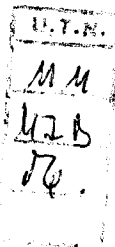
- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 307/94



SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION